

**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE O'HIGGINS Y LA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, "PROGRAMA DE
APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" - 2025.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02374/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°729 de fecha 03 de noviembre 2025, que aprueba Convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2025".
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González, alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el año 2026 se ejecutará Convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2025", bajo la Unidad de Programas Sectoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue.
2. El convenio de colaboración para ejecutar "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2025".
3. Que, es necesario aprobar convenio de colaboración suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue.

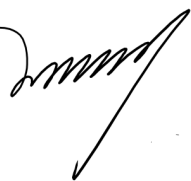
DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Convenio de Colaboración suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2025".
2. **DISPÓNESE RECEPCIÓN DE RECURSOS**, de acuerdo a transferencia de recursos desde la SEREMI de Desarrollo Social y Familia al Municipio de Doñihue por un monto de \$10.500.000 en una cuota, para ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2025".
3. **ESTABLÉZCASE**, como contraparte municipal de convenio suscrito a la Encargada de la Unidad de Programas Sectoriales de la DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N°729/2025	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDEKO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21393921&hash=3d262>